



Nayarit

HUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO: DNEF/2119/2024

Tepic Nayarit, 20/Junio/2024

NOMBRE: SARA BERTHA VALDEZ CASTAÑEDA

DOMICILIO: ANDADOR AMAPA NUMERO 30 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA RESIDENCIAL, C.P. 63070
TEPIC NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: INMOVILIZACION.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:00 horas, del día 20 de Junio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se le informa sobre la inmovilización de sus cuentas bancarias y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/359/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, al ciudadano Sara Bertha Valdez Castañeda; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de marzo de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Jorge Armando Cienfuegos García habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0391/2024, con fecha de expedición de 30 de Abril del 2024, y vigencia del 01 de Mayos de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter entonces de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del el oficio con número DCC/359/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar sobre la inmovilización de cuentas, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal dentro del expediente SCG/DGR/DR/PROC-RESP/087/2011 de fecha 30 de Enero de 2019, por un importe histórico total de \$360,101.14 (Trescientos Sesenta Mil Ciento un pesos 14/100 M.N.) y actualizado por \$471,948.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente Sara Bertha Valdez Castañeda, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/359/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar sobre la inmovilización de cuentas, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal dentro del expediente SCG/DGR/DR/PROC-RESP/087/2011 de fecha 30 de Enero de 2019, por un importe histórico total de \$360,101.14 (Trescientos Sesenta Mil Ciento un pesos 14/100 M.N.) y actualizado por \$471,948.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente Sara Bertha Valdez Castañeda determinado por el la Secretaria de Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027

LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

OFICIO No. DCC/359/2024
Tepic, Nayarit; a 29 de Febrero de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. SARA BERTHA VALDEZ CASTAÑEDA
ANDADOR AMAPA NO. 30 FRACCIONAMIENTO
LA HUERTA RESIDENCIAL C.P. 63070, TEPIC, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO Y BANCO AZTECA S.A, I.B.M. realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, determino multa a su cargo a través del expediente SCG/DGR/DR/PROC-RESP/087/2011 mediante apercibimiento de fecha 30 de Enero del 2019, mediante oficio SCG/DGJ/0111/2019, por un importe histórico de \$360,101.14.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 12 de Febrero de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$471,948.00 (Cuatrocientos Setenta y un mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 28 de Febrero de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	2985173000	\$68.62
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	44332034111479	\$0.00
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	92591354570129	\$0.00
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	11561209638826	\$0.00

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

11

(

(

|



OFICIO No. DCC/359/2024
Tepic, Nayarit; a 29 de Febrero de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. SARA BERTHA VALDEZ CASTAÑEDA
ANDADOR AMAPA NO. 30 FRACCIONAMIENTO
LA HUERTA RESIDENCIAL C.P. 63070, TEPIC, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BBVA MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO Y BANCO AZTECA S.A, I.B.M. realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, determino multa a su cargo a través del expediente SCG/DGR/DR/PROC-RESP/087/2011 mediante apercibimiento de fecha 30 de Enero del 2019, mediante oficio SCG/DGJ/0111/2019, por un importe histórico de \$360,101.14.

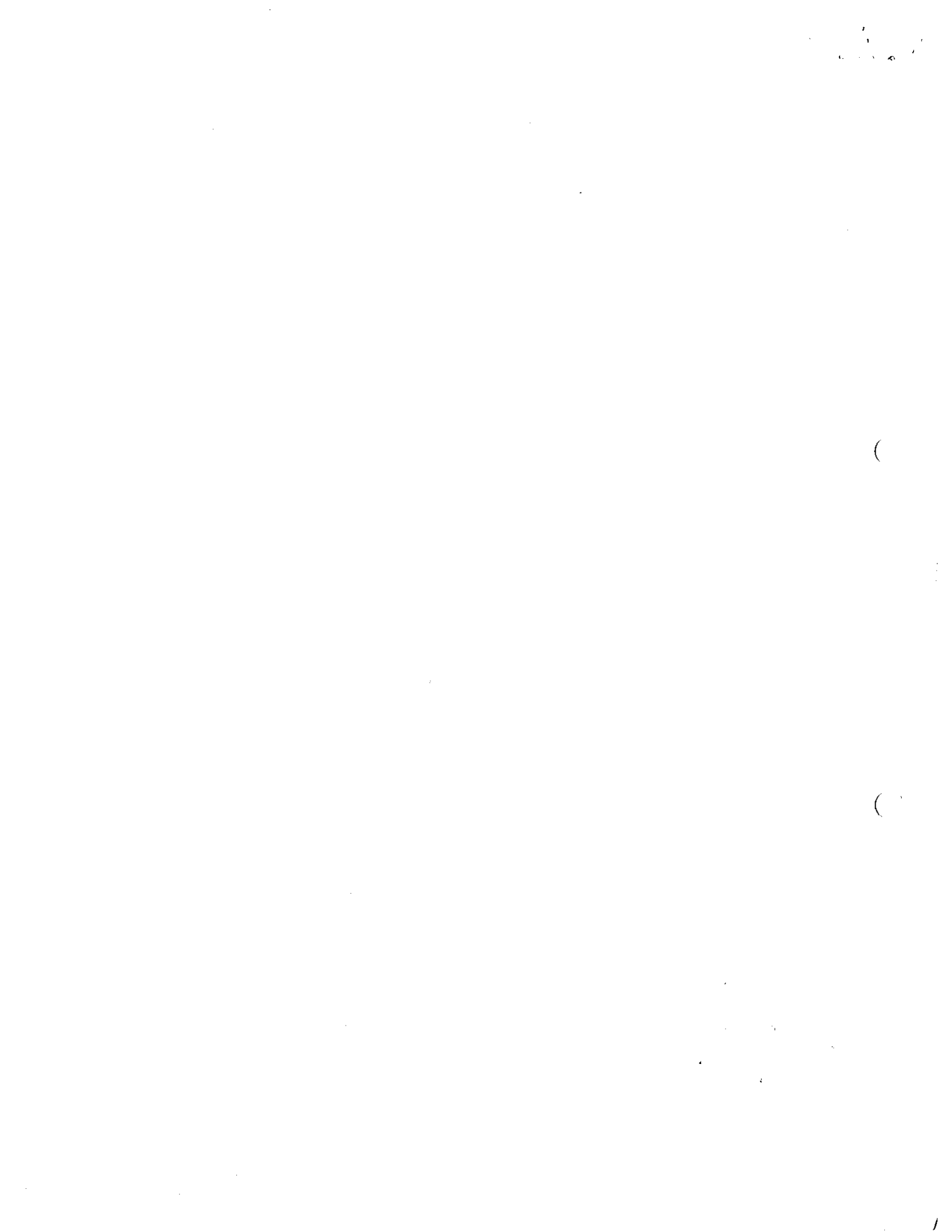
Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 12 de Febrero de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$471,948.00 (Cuatrocientos Setenta y un mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 28 de Febrero de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	2985173000	\$68.62
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	44332034111479	\$0.00
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	92591354570129	\$0.00
BANCO AZTECA S.A, I.B.M.	11561209638826	\$0.00

A T E N T A M E N T E


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

CITATORIO

CONTRIBUYENTE: Sara Bertha Valdez Castañeda
 CALLE: Andrés Bello No. EXT. 30 No. INT. _____
 COLONIA: Fraccionamiento Nueva Residencial
 LOCALIDAD: Tepic MUNICIPIO: Tepic

EN Tepic, NAYARIT, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 13 DE Marzo; DEL AÑO 2024, EL QUE SUSCRIBE
 C. Jorge Armando Contreras Guzmán

NOTIFICADOR-VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL, ACREDITÁNDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. DDC/359/2024, DE FECHA 03 Enero 2024, VIGENTE HASTA EL DÍA 31 Diciembre 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN LA CALLE Andrés Bello NO. EXT. 30 NO. INT. _____ EN LA COLONIA Fraccionamiento Nueva Residencial DE ESTA LOCALIDAD.

Y UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE, PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DDC/359/2024 DE FECHA 24 DE Febrero DE 2024, EMITIDO POR EL Dirección De Cobros Coactivos

Y AL NO HABERLO ENCONTRADO A USTED NI A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE **CITATORIO** EN EL PODER DEL C. _____ QUIEN LO RECIBE EN SU CARÁCTER DE _____ Y SE IDENTIFICA CON _____

NO. DE FOLIO _____, PARA EFECTOS DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 13 DE Marzo DE 2024, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR-VERIFICADOR

Jorge A. Contreras Guzmán
 (NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Sara Bertha Valdez Castañeda
 (NOMBRE Y FIRMA)

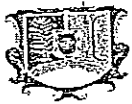
Dirección General de Ingresos

1000 1000 1000

(

(





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic, Nayarit siendo las Once con Cero minutos del día Catorce del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe Jorge Armando Ceballos Guerra quien se identifica con constancia de identificación número DG/ISA/1020/2024 expedida por C. L.P. José Manuel Laurel Souza en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día Tres mes Enero año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Andador Amapa #30, Fraccionamiento La Huerta Residencial. a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente:

Sara Bertha Valdez Castañeda del documento con número de oficio: DCC/359/2024.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Una vez constituido en el domicilio señalado al rubro es atención al catalino dejado en un lugar visible del domicilio acudo para llevar a cabo la diligencia de notificación de aviso sobre la movilización de cuentas bancarias, mismo que no es posible realizarlo ya que nadie atendió mi llamada. Acudí con el vecino de cabecera de la casa a mano izquierda y me atendió una persona del sexo femenino, complexión delgada, Estatura aproximada 1,65 mts, edad aproximada 45 años, Tez morena clara, ojos azul, nariz grande, boca grande, Cabello largo negro largo, y me comentó que si es domicilio del contribuyente señalado pero que asiste eventualmente.

(

(



Confirmando que los datos del domicilio distintos son:

Características del domicilio del contribuyente:

Casa de dos plantas con fachada blanca con verde
con portón y puerta principal color blanca de aluminio y
protecciones en ventanas de herrería color blancas

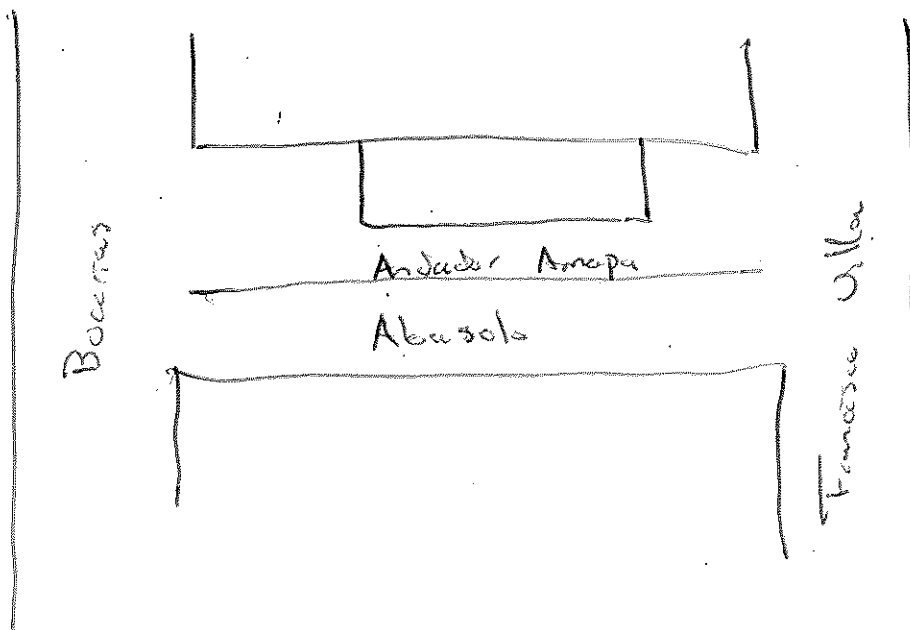
Características de domicilio colindantes:

De frente a mano derecha del domicilio, casa de dos pisos con
fachada blanca con naranja y mano izquierda del domicilio
terreno con barda y portón color naranja

Indicar calles colindantes:

Entre calle bucerías y Francisco Villa

Croquis ubicación del domicilio:



(

(



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio.

Jose Armando Centuegos Garcia
Nombre y Firma

(

(



ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/359/2024

De fecha(s): 29 de Febrero de 2024

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo

Tipo de documento: Se informa sobre Inmovilización

Número de crédito(s): SCG/DER/DIR/PROC-RESP/087/2011

En la ciudad de Tepic, Nayarit siendo las 11:20 horas del día Calorece de Marzo del año Dosmilveinticuatro el que suscribe el C. Jorge Armando Contreras Garcia quien se identifica con constancia de acreditación número DOI/SAF/020/2024 expedida por LCP. José Manuel Laurel Suárez en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día Tres del mes de Enero año 2024 al día 31 mes Diciembre año Dosmilveinticuatro identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle Andador Amapa número exterior 30 número interior --- de la colonia o Población Francisca Residencia municipio Tepic del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características Casa de dos plantas con fachada blanca con verde, con portón y puerta Principal color blanca de aluminio y Protecciones de herrería blancas. y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es La Corredera y que se encuentra entre la calle Bucaricus y la calle Francisco Villa mismo que coincide con el último señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse No se presenta persona alguna ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque --- con calidad de ---; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con --- número --- emitida por --- documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente ---, a quien explique el motivo de mi presencia --- hecho lo anterior requerí al C. Sara Bertha Valdez Castañeda la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. No se presenta persona alguna contesto de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que --- al no haber atendido el contribuyente o el representante legal de Sara Bertha Valdez Castañeda el citatorio de fecha Trece de Marzo de 2024 y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

17
see back cover - 1956/1957
25 of 25
1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957

1956/1957



ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/359/2024
 De fecha(s): 29 de febrero de 2024
 Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
 Tipo de documento: Se informa sobre Inmovilización
 Número de crédito(s): SEG/DGR/DIR/PROC-RESP/087/2011

En la ciudad de Tepic, Nayarit siendo las 11:20 horas del día Catorce de Marzo del año Dosmilveinticuatro el que suscribe el C. Jorge Armando Gumbregos Garcia quien se identifica con constancia de acreditación número DGI/SAFI/020/2024 expedida por H.C.P. Jose Manuel Laurel Suarez en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día Tres del mes de Enero año 2024 al día 31 mes Diciembre año Dosmilveinticuatro identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle Andador Amapá número exterior 30 número interior _____ de la colonia o Población Trce. Nueva Residencia municipio Tepic del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características Casa de dos plantas con fachada blanca con verde, con puertas y puerta principal color blanca de aluminio y Protecciones de herrería blancas. y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es La Corredera y que se encuentra entre la calle Bucacas y la calle Francisco Villa mismo que coincide con el ultimo señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse No se presenta persona alguna ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque _____ con calidad de _____; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con _____ número _____ emitida por _____ documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente _____, a quien explique el motivo de mi presencia _____ hecho lo anterior requerí al C. Sara Bertha Valdez Castañeda la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. No se presenta persona alguna contestó de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que _____ al no haber atendido el contribuyente o el representante legal de Sara Bertha Valdez Castañeda el citatorio de fecha Trce de Marzo de 2024 y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

(

(



16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en Dos hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. No se presentó persona alguna quien se identifica con _____ número _____ expedida por _____, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia si precedió citatorio de fecha Trece de Marzo de 2024, mismo que fue entregado al C. Se dio en parte visible del domicilio dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día Catorce del mes Marzo del año Diez mil Veinticuatro.
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma
De la Persona Autorizada

C. Jorge Armando Cebaleros Garcia

Contribuyente, Representante
Legal o persona con quien se
entiende la diligencia.

Se realiza la diligencia de aviso de
inmovilización por la vía de estrados con
fundamento en el artículo 98, fracción II
C. _____
en relación con el artículo 97 del código
Fiscal del Estado de Nayarit.

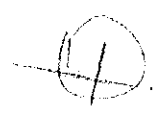
Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada _____
Peso aproximado _____
Sexo _____
Tez _____
Rasgos faciales _____
Señas particulares _____

simple interest $P = 1000$ $r = 10\%$ $t = 2$

1000	1000	1000	1000	1000
	100	100	100	100
	1100	1200	1300	1400

The amount of simple interest is 200
 The total amount of money is 1200
 The amount of simple interest is 200
 The amount of simple interest is 200
 The amount of simple interest is 200



simple interest

(



16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en Dos hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. No se presentó persona alguna quien se identifica con número _____ expedida por _____, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia Si precedió citatorio de fecha Trece de Marzo de 2024, mismo que fue entregado al C. dejo en parte visible del domicilio dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día trece del mes Marzo del año dos mil veinticuatro.
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma
De la Persona Autorizada

Jorge Armando Cienfuegos Garcia

Contribuyente, Representante
Legal o persona con quien se
entiende la diligencia.

Se realiza la diligencia de aviso de inmovilización por la vía de estrados con fundamento en el artículo 98, fracción II C. en relación con el artículo 97 del código Fiscal del Estado De Nayarit.

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

Edad aproximada _____
Peso aproximado _____
Sexo _____
Tez _____
Rasgos faciales _____
Señas particulares _____

(

(



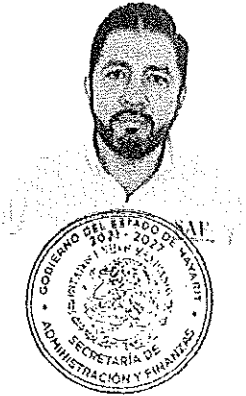
Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y CONSOLIDACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0391/2024.

Asunto: **Se expide constancia de identificación.**
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:



Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad de la **C. Jorge Armando Cienfuegos García**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **CIGJ781228TN5**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS







Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Director General de Ingresos
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS



